

Frente a los femicidios, el gobierno elimina la Unidad especializada en Violencia contra las Mujeres

El proyecto del oficialismo que ayer obtuvo dictamen favorable de Comisiones de Diputados elimina la Unidad Fiscal Especializada de Violencia contra las Mujeres.

Esa dependencia del Ministerio Público Fiscal atiende específicamente a la violencia contra las mujeres y personas lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transgénero, transexuales e intersexuales (LGBTI). Fue creada precisamente por Gils Carbó, [la destinataria última del proyecto](#) que ayer firmaron oficialistas y massistas, quienes acordaron una iniciativa que facilitaría que la procuradora fuera separada de su cargo.

La Unidad que se eliminará, en caso de aprobarse el proyecto tal como está redactado, se encuentra a cargo de la fiscal Mariela Labozzeta, titular de la Fiscalía Criminal y Correccional Federal n°2 de Morón y recibida con diploma de honor en la Universidad de Buenos Aires.

En el sitio [Web del Ministerio Público Fiscal \(MPF\)](#) se consigna que la unidad tiene como misión la de reforzar la actuación del MPF "en materias de prevención, investigación, sanción y erradicación de la violencia de género, a través del diseño de una política criminal específica, el desarrollo de herramientas de intervención fiscal y el litigio estratégico".

Días atrás, [Labozzeta había señalado](#) la importancia de contar con esa estructura en un tema en el que los fiscales "no dan abasto".

Desde el oficialismo argumentaron que se trataba de un "olvido"; sin embargo, como lo señala [un artículo de Ari Lijalad](#), el proyecto jerarquiza otras Unidades Fiscales, por lo que -en el mejor de los casos- revela el desinterés de Cambiemos+FR respecto del tema.